Ciudad de México, a 30 de Septiembre de 2025

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Presente

El Derecho a la Alimentación no puede esperar: urge publicar el Reglamento a la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS)

La reforma al artículo 4º constitucional que en 2011 consagró el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, junto con la promulgación de la **LGAAS** el 18 de abril de 2024, representan un triunfo social histórico y un avance trascendental en la construcción de un México más justo, equitativo y en miras de alcanzar la soberanía alimentaria.

Por ello, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), academia y especialistas con amplia trayectoria en la defensa de la soberanía alimentaria y la alimentación sana, suficiente y de calidad, damos a conocer a la opinión pública que:

"A más de un año de su promulgación, la Ley aún carece del Reglamento para su adecuada implementación, lo que representa una grave omisión legal que obstaculiza la garantía y el cumplimiento del Derecho Humano a la Alimentación."

Quienes suscribimos, manifestamos nuestra gran preocupación debido a que el Poder Ejecutivo hasta la fecha, ha incumplido con la obligación de emitir el Reglamento que, por mandato de ley debió publicarse **a más tardar el 15 de octubre de 2024**, por lo que hacemos **un llamado respetuoso para corregir esta falta por parte de la Secretaría de Salud** e **incluir en las discusiones de manera permanente a las OSC que han participado de manera solidaria en este tema.**

La construcción de un sistema agroalimentario nacional integral, demanda un Reglamento que incorpore siguientes puntos irreductibles:

1. **Coordinación intersectorial con su liderazgo como Presidenta, la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional Intersectorial y las OSC**, a partir de la **instalación inmediata y el adecuado funcionamiento del SINSAMAC**, para la **protección del interés público y la prevención de conflictos de interés.**
2. **Atención prioritaria a comunidades indígenas, rurales y otros grupos históricamente vulnerados.**
3. **Reconocimiento formal y fortalecimiento de la Comisión de Participación Social.**
4. **Respetar el mandato establecido en la LGAAS de informar sobre los organismos genéticamente modificados (OGMs)**, así como asegurar su trazabilidad y etiquetado.
5. **Armonizar la normativa desarrollada con las reformas constitucionales** a los artículos 4º y al 27, en relación con la protección del maíz nativo y la prohibición de cultivo de maíz GM (Genéticamente Modificado).
6. Fortalecimiento de programas y acciones, en pro de la **autosuficiencia local y regional.**
7. **Protección y promoción de la lactancia materna,** en cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y sus resoluciones posteriores.
8. **Armonización con la reciente reforma educativa en materia de entornos escolares saludables,** a partir de programas alimentarios con enfoque agroecológico, culturalmente pertinentes y con participación social activa.

Estimada Presidenta, apelando a su sensibilidad a favor de la justicia social, solicitamos respetuosamente su oportuna intervención como **Jefa del Estado Mexicano** para que las instancias gubernamentales responsables cumplan con la obligación de consolidar la publicación de manera inmediata el **Reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible,** instrumento a favor del derecho humano a la alimentación, derecho que es inaplazable y fundamental para mexicanas y mexicanos.

"Refrendamos nuestra confianza en su liderazgo para garantizar los derechos humanos, proteger la soberanía, la alimentación, el ambiente y el bienestar de México"

Alianza por la Salud Alimentaria, Alianza por Nuestra Tortilla, Asociación de Consumidores Orgánicos, Asociación Estatal de Padres de Familia de Yucatán A.C. (AEPAF YUCATÁN), Asociación Morelense de Lucha Contra el Cáncer A.C., Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo A.C. (ANEC), Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País, Centro Calpulli A.C., Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua, Centro de Capacitación en Ecología y Salud para Campesinos- Chiapas, Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria OP", A.C., Centro de Investigación de la Cocina Tlaxcalteca, Centro de Orientación Alimentaria-COA Nutrición, Clúster Natura Xochimilco, Colectiva del Día del Maíz en la ENTS, Colectivo Zacahuitzco, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C, Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI), El Poder del Consumidor, Escuela Superior de Psicología de Ciudad Juárez, Espiral por la Vida A.C., FAN México (Red de Acción por el Agua, México), FIAN Internacional, sección México, Foro Oaxaqueño del Agua, Frente Parlamentario Contra el Hambre Capítulo México, Fundación Amparo IAP, Greenpeace México, Grupo de Estudios Ambientales – GEA, Guardianas de la Tierra del Maíz, IBFAN México, Instituto de Estudios para el Desarrollo Rural 'Maya', A.C., Mira: Feminismos y Democracias, Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe, Capítulo México (MAELA México), Mujer y Medio Ambiente, Oaxaca Sin Chatarra, Observatorio del Derecho a la Alimentación de México (ODA-México), Observatorio Universitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Guanajuato (OUSANEG), Red Alisa, Red de Género y Medio Ambiente, Red de Maíz, Red de Zonas de Restauración Ecológica del Lobo Mexicano, Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC), Regeneration International, Semillas de Vida, Senderos y Encuentros para un Desarrollo Autónomo Sustentable, SENDAS, A.C.,Sociedad Mexicana de Agricultura Sostenible SOMAS, Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA),Vía Orgánica y World Vision México.

Responsable de la publicación: Denise Rom

Inserción pagada